

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000475

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 013 DE 2013”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“La ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA.”**

Que en este sentido y teniendo en cuenta el Artículo 3.5.3 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 14 de Agosto de 2013 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 16 de Agosto de 2013 hasta las 2:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTES	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
ANTONIO BARROS CIA LTDA- ASESORES DE SEGUROS	007041 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2013 A LAS 10:37 AM.	27	\$13.700.000
EVOLUCIONAR SEGUROS LTDA APODERADA DE LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	007043 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 1:10 PM.	42 Y SOBRE ECONOMICO SEPARADO CON 16 FOLIOS	\$13.910.651

Que verificado el valor de las dos propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio y por tanto la mas favorable para la Corporación por dicho factor de selección, es la presentada por **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS.**

Que verificado los requisitos Habilitantes presentado por la Firma **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS.**, el Evaluador la declaro Habilitada por cumplir con todas las Obligaciones exigidas en la Invitación Publica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta más favorable para la entidad, es la presentada por **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS**, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA.”** al proponente **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS**, Por el valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$13.700.000).**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N^o . 0 0 0 4 7 5

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 013 DE 2013”**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 013 de 2013, que tiene por objeto **“LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA.”**, Por el valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$13.700.000)** y por un plazo de **DIEZ (10) DIAS**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 49 de 2013 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **2 2 AGO. 2013**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2013.
Revisó: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.